



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muy buenos días, bienvenidas a la Comisión de Presidencia, donde hoy comparece la Fiscal Jefe, María Teresa Calvo, la damos la bienvenida a este Parlamento y sin más pues pasamos al punto único del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

Único. Memoria correspondiente al año estadístico 2011, remitida por el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/7400-0027]

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Memoria correspondiente al año estadístico 2011, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pues el debate del artículo 175 del Reglamento, exposición de la Sra. Fiscal Superior por un tiempo de 30 minutos.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muy bien pues muchas gracias.

Un año más comparezco ante sus Señorías con el objetivo y con la finalidad de dar cuenta de la labor desarrollada por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio del año 2011.

Como ya pusimos de relieve, en nuestra memoria el Estatuto Orgánica del Ministerio Fiscal Ley Orgánica 24/2007 de 9 de octubre, reconoce al Ministerio Fiscal, al Ministerio Público como un órgano constitucional con personalidad jurídica propia y un marcado carácter institucional.

El nuevo Estatuto pretende modernizar la estructura del Ministerio Fiscal, manteniendo por una parte su carácter de órgano estatal y al mismo tiempo adecuando su estructura al modelo de las Autonomías.

Y también establece una relación más próxima y más cercana de la Fiscalía con los diferentes poderes del estado.

Con relación al poder ejecutivo, el nuevo Estatuto, el Estatuto del Ministerio Público posibilita tanto al Gobierno Central como a los Gobiernos Autonómicos instar la actuación del Ministerio Fiscal en defensa del interés público, establece un estrecho sistema de colaboración con las Comunidades Autónomas que como la nuestra tienen transferidas sus competencias en materia de Justicia.

Establece la obligatoriedad con relación al poder legislativo de presentar la memoria de la Fiscalía ante la Asamblea Legislativa y también la necesidad de comparecer ante la misma, ante el Parlamento los Fiscales Superiores para informar sobre aquellos asuntos para los que fueron especialmente requeridos dentro de las previsiones estatutarias.

Por lo que se refiere al poder judicial, nos integra con autonomía funcional dentro del poder judicial, plasma la necesaria colaboración con el mismo y establece que actuemos dentro de la Administración de Justicia en defensa del interés social.

Todo ello configura un Ministerio Público, un Ministerio Fiscal más próximo y más cercano al ciudadano, más eficaz en la resolución de sus problemas y nos articula como representantes de la sociedad que basándonos en los principios constitucionales de legalidad e imparcialidad actuamos en la administración de justicia en defensa del interés social.

El 1 de enero del año 2008 la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió como todos conocemos las competencias en materia de medios materiales y personales de la Administración de Justicia.

En primer lugar voy a hacer referencia a aspectos organizativos de la Fiscalía en concreto a la dotación de medios materiales y de medios personales.

En lo que se refiere a los medios materiales, en el año 2011 no se produjo ningún aumento de plantilla en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la plantilla actual es de 28 fiscales, después de que el 30 de diciembre del año 2009 se crean dos nuevas plazas.

Desde el año 2006 no se ha creado ninguna plaza de funcionarios en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2007, cuando aún éramos territorio del Ministerio se establecieron dos plazas de refuerzo a la labor



de los funcionarios, en el año 2008, cuando la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió competencias en materia de justicia, se mantuvieron estas dos plazas de refuerzo.

En diferentes comisiones mixtas con la administración se puso de relieve la necesidad de un Jefe de Personal adscrito a la Jefatura de Fiscalía, la consolidación de las dos plazas de refuerzo ya existentes y la creación de una nueva plaza de funcionario, ninguna de esas peticiones ha sido satisfecha hasta este momento.

En cuanto a las instalaciones y medios materiales disponible, el año 2011 ha sido un año destacable puesto que en el mes de marzo, como todos conocemos se inauguró el Palacio de Justicia de Torrelavega que alberga la Fiscalía y los juzgados por supuesto en un lugar digno y adecuado.

En Santander existen dos sedes con que cuenta la Fiscalía, en el complejo judicial de Las Salesas tanto fiscales como funcionarios disponen de un espacio suficiente para realizar sus funciones, sin embargo en el edificio judicial de la calle Alta, que ocupa la antigua sede de la Audiencia Provincial y en la que se ubican las secciones de menores y la sección de ejecución de sentencia, el espacio está siendo ya claramente insuficiente.

En la sección territorial de Laredo, está ubicada en el edificio judicial que se encuentra en la Avenida de España. Allí las dependencias de la Fiscalía están en un segundo piso y se han realizado y hay que poner de relieve, obras de mejora para ampliar el espacio destinado a funcionarios y poder prestar así un mejor servicio público a los ciudadanos.

En los últimos años la Consejería de Presidencia y Justicia ha realizado un gran esfuerzo para renovar equipos informáticos de los funcionarios e implantar el sistema de gestión procesal denominado VEREDA, estando pendiente la subsanación de algunas dificultades que ese tema presenta en el trabajo de fiscalía.

Igualmente se cuenta con un servicio de video conferencia, generalizado tanto en Santander como en las secciones territoriales que evita desplazamientos innecesarios y costosos.

Entrando ya de lleno en lo que es propiamente dicha la actividad desarrollada por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el año 2011, haré un breve resumen agrupándola en tres grandes bloques: unos datos generales que orientan sobre el volumen de trabajo desarrollado, una la evolución de la delincuencia según los tipos de hechos delictivos y la actividad de la Fiscalía en materias específicas.

No me extenderé en mi exposición sobre el volumen de trabajo para no abrumarles con cifras y porque tienen ya a su disposición una documentación más exhaustiva.

Les diré que a tenor de las diligencias que fueron incoadas, el número de diligencias incoadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria a lo largo de 2011 experimentó un crecimiento del 2,55 por ciento respecto del año anterior, y por primera vez superó la cifra de las 50.000 diligencias tramitadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En efecto, se tramitaron en el año 2011, 50.313 diligencias frente a las 49.060 del año 2010. También aumentaron los juicios de faltas en el año 2011, 23.440 frente a los 19.839 del año 2010; el incremento representa un 18,15 por ciento.

No ocurre lo mismo con los juicios rápidos que experimentaron un leve descenso. En el año 2011 se celebraron 2.462 juicios y en el año 2010, 2.415, lo cual supone un leve descenso de un 1,9 por ciento.

El número de sentencias dictadas aumentó en un 2,88 por ciento con relación al año anterior. El número de diligencias previas fue en el año 2011 de 47.103, frente a las 45.749 del año 2010, lo que supuso 1.354 diligencias más que el año 2010 y en términos porcentuales un 2,96 por ciento.

No obstante a estas diligencias previas se suman 47 que fueron reabiertas, 3.391 pendientes de años anteriores, con un total de 50.541.

Las diligencias urgentes incoadas en el año 2010 fueron de 3.210 frente a las 3.311 del año 2011, lo que representa 101 diligencias menos.

Los juicios de faltas celebrados ascendieron en el año 2011 a 23.440 frente a los 19.839 del año 2010, lo que representa un incremento del 18,15 por ciento. Se tramitaron también 13 sumarios y se celebraron siete procedimientos ante el Tribunal del Jurado.

Fuera del ámbito jurisdiccional, las intervenciones del Ministerio Fiscal pueden concretarse en los siguientes datos: en Vigilancia Penitenciaria, 4.200 intervenciones en expedientes, lo que supone un 31,06 menos que en el año anterior. En la Comisión de justicia gratuita, 6.256 expedientes, lo que supone un 10,3 por ciento menos que el año anterior y en materia gubernativa 170 informes que suponen también un descenso del 32 por ciento.



En expedientes de Registro Civil se practicaron 4.613 intervenciones en el año 2011, frente a las 6.464 intervenciones del año 2010, lo que supone un descenso del 28,63 por ciento.

Refiriéndonos ya a la evolución de la delincuencia según los tipos delictivos, en los delitos contra la integridad física y la vida, en conjunto el número de diligencias que se incoaron en relación con los delitos contra la vida e integridad física, fueron en el año 2011 de 9.845 frente a las 11.537 del año 2010, lo que supone un descenso del 14,66 por ciento con relación al año 2010.

Las muertes dolosas, homicidios y de asesinatos se redujeron en el año 2011 se produjeron cuatro, en el año 2010 se produjeron 11; lo que significa un descenso del 63,6 por ciento con relación al año 2010.

Las lesiones dolosas disminuyeron un 5,12 por ciento en el año 2010, se produjeron 7.918 y en el año 2011, 7.512.

Los homicidios por imprudencia aumentaron en un 22,2 por ciento en el año 2011 se produjeron 11 homicidios por imprudencia y en el 2010, nueve homicidios por imprudencia.

Las lesiones por imprudencia disminuyeron un 52,5 por ciento. En el año 2011 se produjeron 1.399 y en el 2010, 2.951.

Refiriéndose ya también a la violencia de género, en el año 2010 se incoaron 1.254 causas por este apartado. En el año 2011 si eliminamos los delitos de impago de pensiones y quebrantamiento de condena que han sido integrados por el sistema procesal Vereda, tenemos 1.372 causas, lo que supone, aproximadamente un 10 por ciento más que en el año anterior.

Afortunadamente y como viene sucediendo en los últimos años no se ha producido ninguna muerte por violencia de género. El resto de la violencia familiar, por el contrario, ha experimentado un descenso en 2011, respecto al año anterior.

Los juicios rápidos incoados en violencia doméstica fueron de 103 en relación con el año 2011, y se produjeron 112 en relación con el año 2010. En términos globales las causas por delito, 207 en el año 2011; 236 en el año 2010 y por faltas 63 en el 2011 y 78 en el año 2011.

En cuanto al parentesco entre agresor y agredido hubo 140 causas entre cónyuges o ex cónyuges y 190 casos de pareja o ex parejas de hecho. En un total de 330 diligencias, 29 más que el año anterior.

Bajan las cifras en cuanto se trata de agresiones de otro tipo de parientes, salvo los hijos que se registran en el año 2011, 28 casos y en el año 2010, 24 casos; confirmando la tendencia al alza de las agresiones de hijos convivientes entre sus padres, registrada en la Fiscalía de Menores de esta Comunidad Autónoma.

Hablando ya de los delitos contra el patrimonio, las diligencias incoadas en Cantabria, con relación a este tipo de hechos delictivos, se concretó en el año 2011, 21.995, frente a las 21.798 del año 2010; lo que implica un ligero incremento, un 0,9 por ciento. Muchos de estos tipos delictivos dieron lugar a la incoación directa o indirecta de diligencias urgentes de juicios rápidos.

Teniendo en cuenta los diferentes hechos delictivos contra el patrimonio, cabe señalar comentar los delitos de robo con violencia o intimidación. En el año 2011 se produjeron 552, 100, frente a los 425 del año 2010. Un incremento, por lo tanto, del 29,9 por ciento.

Los robos con fuerza en las cosas se produjeron en este tipo de hechos delictivos, un incremento del 26 por ciento. En el año 2011, 4.584, frente a los 3.637 del año 2010.

Con relación a los hurtos, hubo 8.547 en el año 2011, frente a los 8.433 del año 2010, que estamos prácticamente parejos.

Las estafas también aumentaron en el año 2011 y 1.978, frente a las 1.398 del año 2010 y también las apropiaciones indebidas.

El hurto de uso también se produjo un aumento, 340, frente a los 222 del año 2010 y las insolvencias punibles aumentaron también de forma notable, 50 en el año 2011, frente a los 25 del año 2010.

Se produjo, sin embargo, un descenso muy importante en los delitos de daños, con una disminución, un descenso del 33,1 por ciento. En el año 2011, se produjeron 4.829 hechos delictivos tipificados de esta forma, frente a los 7.215 del año 2010.



Dentro del capítulo, los delitos de orden socioeconómico, hay que destacar los delitos contra la propiedad industrial, 35 en el año 2011, frente a los 28 del año 2010 y delitos contra la propiedad intelectual, 24 en el 2011, frente a los 6 en el año 2010.

Refiriéndonos ya a los delitos contra la seguridad vial, en el año 2011 se ha producido, según las fuentes de la Delegación de Tráfico, 21.181 accidentes en vías interurbanas, a consecuencia de las cuales han resultado 18 personas fallecidas y 958 heridas.

En cualquier caso se consolida la tendencia a la baja en el número de accidentes producidos, con resultado de víctimas mortales. Y esta tendencia que se empezó a producir ya en el año 2010, de una reducción progresiva de los accidentes graves, adquiere una dimensión más patente en los últimos 5 años, en los que han fallecido 111 personas, frente a las 211 que fallecieron en accidente de circulación durante los 5 años anteriores.

En la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria se han incoado 19 diligencias de investigación por asuntos relacionados con la seguridad vial, la mayor parte de ellos por remisión de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En los cinco Juzgados que existen en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los 5 Juzgados Penales, se dictaron un total de 1.425 sentencias, por delitos contra la seguridad y el tráfico. De ellas 196 han sido sentencias condenatorias, después de la celebración del juicio oral y el resto, 1.229 han sido sentencias condenatorias por conformidad.

El porcentaje de conformidad en 2011 ha ascendido al 87,10 por ciento del total de procedimientos en los que se ha formulado algún tipo de acusación por parte de la Fiscalía.

Hablando ya de los delitos contra la salud pública. En materia de este tipo de hechos delictivos contra la salud pública, se han incoado por tráfico de drogas como diligencias previas, en el año 2011, 238, frente a las 153 del año 2010. Un incremento, por lo tanto, del 55,6 por ciento.

En cuanto a los juicios celebrados, en los Juzgados Penales se han celebrado 34 juicios, frente a los 33 del año 2010. Y en las Secciones de la Audiencia Provincial se han celebrado 77 juicios, en contraposición a los 21 que se celebraron en el año anterior.

En el aspecto policial, el total de operaciones desarrolladas bajo la supervisión del Fiscal Antidroga han sido 17 y durante las mismas, se han desarticulado 17 puntos negros de droga al menudeo. El total de actuaciones se eleva, en el año 2011, a 40, frente a las 69 del año 2010. Y se han detenido a 100 personas frente a las 269 del año 2010.

Como consecuencia de esas actuaciones, intervinieron diferentes tipo de droga. Es un dato significativo el notable ascenso de hachís, cocaína y speed. Y también se intervinieron 115.000 euros en efectivo, 16 armas de fuego y 32 armas blancas.

En materia de droga, por la Guardia Civil se ha realizado un total de 2.466 actuaciones, en materia de droga. Se han realizado 44 intervenciones telefónicas y se han practicado 32 registros domiciliarios.

Hablando ya de otros delitos dentro del organigrama del Código Penal, en todo este capítulo hay que analizar los delitos cometidos en el año 2011, en función de la naturaleza de los mismos, que se pueden destacar los siguientes grupos. Delitos contra la libertad, se contabilizaron en el año 2011, 715 delitos frente a los 773 del año 2010. Lo que supone un descenso de 7,5 por ciento.

En este tipo de hechos delictivos, se incluyen las amenazas, 547 en el año 2010 frente a las 402 del año 2009; lo que supone un incremento del 36,1 por ciento. Detenciones ilegales, 13 en el año 2011; 10, en el año 2010. Y coacciones 151, en el año 2011 y 160 en el año 2010; lo que supone un descenso del 5,6 por ciento.

Refiriéndonos ya a los delitos contra la libertad sexual. En el año 2011, se produjeron 250 hechos delictivos de esta naturaleza frente a los 140 del año 2010. Por lo tanto, experimentó un notable ascenso que se puede concretar en el 72,4 por ciento.

Dentro de este apartado, aumentaron los casos de abuso sexual, 56 en el año 2011; 36, en el año 2010. Agresiones sexuales, 76 en el año 2011 y 51, en el año 2010. Lo que supone un incremento del 49 por ciento.

Casos de acoso y exhibicionismo, 39 en el año 2011 frente a los 33 del año 2010. Y los de prostitución, 6 en el 2011 frente a cero que se produjo en el año 2010.

Los delitos de pornografía infantil y corrupción de menores. En el año 2011 fueron 20, frente a los 16 del año 2010. Y los casos de violación, descendieron notablemente, en el año 2011, se ha producido un caso frente a los cuatro del año 2010.



Hablando ya de los delitos contra el honor, se produjeron 215 procedimientos frente a los 119 del año 2010, lo que supone un incremento del 80 por ciento.

Respecto ya de las relaciones familiares, en el año 2011 se produjeron 409 procedimientos frente a los 395 del año 2010. Lo que creció en menor proporción, un 3,5 por ciento, siendo la causa principal el impago de pensiones.

Hablando ya de los delitos contra los derechos de los trabajadores, en el año 2011 se produjeron 64 hechos delictivos frente a los 23, del año 2010.

La actividad de la Fiscalía, en otras materias específicas también es un punto interesante, porque desarrolla la actividad de la Fiscalía en otros puntos -digamos- más amplios que el Código Penal propiamente dicho.

En la jurisdicción de menores, durante el año pasado se incoaron... en la fiscalidad de menores de Cantabria como diligencias preliminares, 1.188 diligencias frente a las 1.324 del año 2010; de las cuales, 1.039 lo fueron por delito y 149 por falta. La cifra más elevada como en años anteriores, corresponde a las infracciones constitutivas de delitos de lesiones, este año se incoaron 215 expedientes por este tipo penal a la que hay añadir 9 causas por agresiones sexuales; dos por abuso sexual; así como 44 robos violentos. Lo que supone -digamos- que el nivel de agresividad de los menores no se ha producido o no ha disminuido.

En relación con los delitos contra la seguridad vial, se han incoado 18 expedientes por delitos de conducción sin permiso. Y otros tantos por delito de conducción temeraria.

En relación a los delitos de violencia doméstica se mantiene el número de expedientes concretamente en el año 2011 se incoaron 29. Excepcionalmente se acordó alguna medida cautelar de internamiento de menores en centro en supuestos de violencia aguda en el seno familiar.

Los centros de cumplimiento de medidas son los de Parayas, que hay 20 plazas; el centro de asistencia especializada de menores, gestionado por la Fundación OBELEN donde se cumplen los internamientos terapéuticos con 18 plazas, y un centro en Muriedas, el centro CUIIN para el cumplimiento de convivencia de un grupo educativo con seis plazas.

El Ministerio Público en cumplimiento de las diferentes circulares e instrucciones ha cursado durante el año 2011 visitas diarias y visitas a estos centros ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Hablando ya de la siniestralidad laboral, es destacable el radical descenso de accidentes mortales que se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma, en el año 2011 se produjeron tres frente a los trece del año 2010, uno fue in itinere, otro fue por infarto y el único catalogable como homicidio, posible homicidio imprudente ocurrió en el ámbito de la industria, en Reinosa, en la empresa SIDENOR.

Lógicamente en ello incide el parón sufrida por la actividad constructora y el bajo índice de trabajo de servicios e industria, pero aún así el descenso es espectacular ya que supone un descenso del 77 por ciento.

Refiriéndonos ya al tema de medio ambiente y urbanismo, se han incoado diligencias de investigación, 45 en el año 2011, frente a las 80 en el 2010. A las que hay que añadir otras ocho que habían sido incoadas en el año 2010 y cuya instrucción se ha concluido en el año 2011.

De ellas 16 diligencias han sido incoadas por delito contra la ordenación del territorio, cinco por delitos contra la fauna y la flora, 24 por delito forestal. No ha habido ninguna diligencia de investigación por delitos contra el patrimonio histórico. Se han celebrado dos juicios por contaminación acústica siendo la sentencia absolutoria en ambos casos. Igualmente absolutorias han sido las sentencias de dos juicios celebrados en el año 2011 por delitos contra el patrimonio histórico.

En cuanto a los delitos de ordenación del territorio la mayor parte de los procedimientos incoados se realizan por construcciones no autorizadas o no autorizables.

Se ha producido también un importante incremento de los incendios forestales dolosos, en el año 2011, 677 frente a los 309 del año 2010 lo que supone un incremento de 118,8 por ciento.

Por incendio forestal se han incoado 32 diligencias previas, por incendio forestal doloso se han celebrado dos juicios en ambos casos con sentencia condenatoria, en otro procedimiento por incendio forestal imprudente se ha llegado a un acuerdo de conformidad y por lo tanto la sentencia también es condenatoria.



En el apartado correspondiente a los delitos contra la fauna o la flora, es destacable el incremento de denuncias por uso de cebos envenenados que ha provocado la muerte de animales de distintas especies sin que haya todavía ningún autor conocido.

Refiriéndonos ya al tema de extranjería, en el año 2011, se ha puesto o ha supuesto mejor dicho el inicio de una tendencia descendente tanto en lo relativo a extranjeros que se asientan en nuestra Comunidad Autónoma por primera vez como lo relativo a la permanencia de quienes residían en años anteriores habiendo aumentado el número de los que han regresado a sus países de origen incluido, incluso teniendo ya una nacionalidad española.

Como consecuencia se ha observado un descenso general de la delincuencia cometida por ciudadanos extranjeros especialmente notable en los delitos de violencia de género y de violencia doméstica, así como los delitos de lesiones derivados de peleas o reyertas en zonas de ocio de nuestra Comunidad.

Esta disminución efectivamente también puede percibirse en los delitos contra la seguridad vial. Por el contrario se han incrementado los delitos contra el patrimonio con un preocupante aumento de los robos con violencias, hurtos de cobre o material industrial para su venta posterior.

El número de expulsiones acordadas por la autoridad gubernativa han sido de 92 frente a las 112, perdón 121 del año 2010. Esta misma tendencia a la baja se observa en cuanto a los informes de expulsión tramitados por la Fiscalía en el mismo periodo habiendo sido 10 favorables a la expulsión, tres contrarios, cifras algo inferiores a las del año 2010.

Refiriéndonos ya al tema de vigilancia penitenciaria, es notable el descenso del número de expedientes del juzgado de vigilancia penitenciaria, en el año 2011, 4200 frente a los 6903 del año 2010, siendo especialmente reseñable el descenso en materia de expedientes de trabajo en beneficio de la comunidad; en el año 2011, 1.243 y en el año 2010 fueron de 2.363.

Por lo que se refiere a la criminalidad organizada, la delincuencia organizada en Cantabria se haya dentro de unos índices de incidencia discretos en relación con el resto del país y se puede considerar esta Comunidad Autónoma como un lugar de paso de estos grupos, no siendo estos un lugar de actuación dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante se produce cierta tipología delictiva propia de estos grupos, delitos patrimoniales, no se ha detectado el pasado año grupos organizados en robos con fuerza en domicilios. Se ha detectado la presencia de grupos de personas, frecuentemente acompañados de menores que cometen hurtos en establecimientos mercantiles.

Otro tipo delictivo de matiz organizado y con incidencia en esta Comunidad, son los delitos de propiedad intelectual e industrial, concretamente la venta de películas, DVD o CD de imagen y sonido.

Sobre las estafas y falsedades, en los delitos de estafas se observa una incidencia significativa de la técnica denominada seeking consistiendo mediante técnicas de imitación de páginas Web de bancos españoles las contraseñas y claves de acceso de particulares para acceder a la banda electrónica.

Otro tipo de estafa, cada vez más presente, es la producida a través de las tiendas virtuales, a través de Internet donde se ofertan productos entre personas.

Delitos contra las personas en la Región no existe una incidencia de crimen organizado. En este tipo de hechos delictivos, los autores detenidos y puestos a disposición de la autoridad judicial son normalmente de origen nacional.

Se ha incoado por pornografía infantil distribuida a través de Internet seis casos en el año 2011 frente a los dos del año 2010.

Y por lo que se refiere a la salud pública, comparando con el resto de Comunidades Autónomas de Cantabria, el tráfico de drogas se sitúa a unos parámetros intermedios. Prostitución y (...) clandestina, se han incoado en el año 2011, 6 procedimientos frente al uno del año 2010.

Como conclusiones y a modo de breve conclusión, podemos decir que la Memoria de la Fiscalía de Cantabria correspondiente al año 2011, se indica que por primera vez el número de diligencias tramitadas superó las 50.000, después de experimentar los procedimientos incoados un incremento del 2,55 por ciento, con relación al año anterior.

Los delitos contra la vida y contra la libertad sexual fueron los que registraron un aumento más destacado, como ya hemos indicado anteriormente. En menor proporción crecieron los delitos contra violencia de género, contra la salud pública, contra el patrimonio y contra las relaciones familiares.

Por el contrario registraron un descenso con relación al año 2010, los delitos contra la vida y la integridad física que se redujeron en un 14,66 por ciento; los delitos contra la libertad en un 7,5 por ciento. Descendieron igualmente los delitos contra los derechos de los trabajadores registrados, así como la violencia familiar y la seguridad vial.



Termino aquí mi intervención, no sin antes agradecerles su atención.

Muchas gracias.

LA SR. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias Sra. Fiscal.

A continuación pasamos al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de quince minutos.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, D.ª Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En primer lugar darle la bienvenida y agradecerle un año más su presencia en esta Comisión de Presidencia y Justicia, con el fin de presentar -como ha hecho- y exponer los principales datos de la Memoria Fiscal del pasado año.

Se trata de una Memoria extensa y prolija que hemos tenido la oportunidad de analizar previamente y que nos permite conocer de primera mano, por usted, la actividad desarrollada el pasado año, la evolución de la criminalidad y también esas incidencias organizativas y personales de la Fiscalía.

Esta comparecencia, a la que como usted bien ha dicho, obliga el Estatuto del Ministerio Fiscal entendemos también y consideramos que ayuda y contribuye a que los ciudadanos puedan conocer en toda su magnitud las importantes funciones y el trabajo que desarrolla la Fiscalía en nuestra Región.

En concreto un trabajo realizado, como usted bien decía, por esos 28 fiscales y 30 funcionarios que componen actualmente la estructura de la Fiscalía.

Un trabajo intenso, porque si lo vemos desde el punto de vista cuantitativo y como usted ahora mismo concluía, el pasado año ha aumentado el número de diligencias tramitadas, más de 50.000; se ha producido un descenso de la pendencia que nos parece importante de las diligencias pendientes en un 25 por ciento. Y bueno, los fiscales han estado presentes en más de 4.600 juicios.

Un trabajo, como digo, intenso por el cual quiero también en nombre del Grupo Socialista mostrarle nuestro agradecimiento. Creo que es muy importante que el Parlamento de Cantabria, los representantes de los ciudadanos podamos conocer directamente la labor desarrollada y el servicio que prestan los fiscales en nuestra Comunidad.

En el orden ya más cualitativo quiero destacar, porque nos resulta positivo, la disminución de algunos delitos que usted nombraba, la disminución de las muertes dolosas, la disminución también de procedimientos por lesiones imprudentes. También el que en el año 2011, al igual que el 2010 no se haya incoado en Cantabria ninguna diligencia por delitos relativos al aborto, ni por el auxilio ni inducción al suicidio y esa disminución importante de todos los delitos contra la seguridad del tráfico, que ha bajado más del 30 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución producida en los delitos de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas.

Muy importante, si tenemos en cuenta además, la cantidad de muertes, la cantidad de vidas humanas que se pierden como consecuencia de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, del alcohol.

También destacar el descenso, como usted decía, de los delitos cometidos por extranjeros, consecuencia también de esa menor presencia de población extranjera en nuestra región. Si bien es verdad que ha habido un aumento de los delitos contra el patrimonio, de los delitos de robos con violencia, que tal y como apunta en la Memoria, pues probablemente también se derivan de la actual situación de crisis económica que influye en este tipo de comisión de delitos.

También, dicho estos aspectos positivos que me parecen importantes, desde mi Grupo observamos con preocupación el incremento de algunos delitos que usted citaba y que también es objeto de preocupación por parte de la Fiscalía.

Todas las diligencias incoadas por delitos contra la libertad sexual han supuesto un preocupante ascenso en su número, pasando de eso 145 a 250 casos. El número de procedimientos incoados por agresión sexual, que también se han incrementado en un 49 por ciento y todo lo relacionado con la pornografía infantil a través de Internet.

Este incremento de delitos sexuales es muy preocupante y por eso es muy importante que se mantengan todas las medidas preventivas para poder detectar este tipo de conductas delictivas. Sin duda que aquí se requiere la colaboración de los distintos actores que pueden y digamos, intervenir en este aspecto.



También, desde luego, es preocupante, nos preocupa el aumento del tres por ciento en el impago de pensiones, que probablemente también está en el origen de la crisis económica, que haya influido en esto. Y luego todos esos delitos de robo con fuerza en las cosas, de delitos con robo en casa habitada o establecimiento abierto al público, que se han incrementado de una manera alarmante y que además generan mucha preocupación y mucha inseguridad en la ciudadanía, como lo estamos viendo últimamente.

De todos estos aspectos, yo me quiero referir a dos cuestiones que nos preocupan especialmente al Grupo Socialista y es todo lo relacionado con la violencia doméstica y la violencia de género y también lo relacionado con los delitos cometidos por menores.

En cuanto a la violencia doméstica o la violencia de género, pues yo comparto con usted esa sensación agrídice que usted manifiesta en la memoria, dado que la violencia de género, pues lamentablemente continúa en ascenso. Este grave problema social no remite y el número de víctimas aumenta, al mismo tiempo que cada año pues son más las personas que denuncian y que por lo tanto, son protegidas.

Realmente es preocupante ese ascenso del 39 por ciento de casos que se han producido en el año 2011 y este dato se une a otro negativo que hemos conocido este verano y es que Cantabria ha dejado de ser la Comunidad Autónoma con menor número de renuncias a las denuncias por maltrato. Un dato que cada año nos posicionaba con los mejores índices, gracias a que las víctimas tomaban la decisión de romper con la situación que vivían, informadas de forma rigurosa, gracias a esos centros de atención en los que eran asesoradas y apoyadas.

En 2010 éramos la primera Comunidad en la que las mujeres mantenían hasta el final estos procesos y hoy sin embargo, no podemos decir lo mismo.

Las razones o las causas, pues seguramente también ha influido pues esos mecanismos que han disminuido en los centros de atención, esos equipos interdisciplinarios, que acompañaban a las mujeres en todo el proceso de denuncia, de ruptura y de recuperación.

Quiero destacar como positivo, sin embargo, en el año 2011, el cuarto año consecutivo que en Cantabria no se producen muertes en materia de violencia de género y que ha descendido también, claramente el número de delitos más graves.

De la misma manera que también quiero destacar la experiencia positiva que ha aportado tras 5 años de andadura el Juzgado de Violencia sobre la Mujer para la lucha contra la violencia de género, porque sin duda la especialización del personal, hace que tengamos un servicio mucho más eficaz para las mujeres.

También un excelente trabajo, por parte de la unidad integral de valoración, que en los últimos años ha hecho muy buena labor, cumpliendo además ese cometido de coordinación en materia de violencia de género, de todos los mecanismos dependientes del Estado con los de la Administración Autonómica y Local. Una tarea que yo quiero poner en valor hoy aquí también y que esperamos que se mantenga, por la eficacia con la que se ha trabajado.

Sin olvidarme por supuesto que éste es un tema muy complejo, en el que sin duda cumple un papel fundamental también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que también se han especializado en los últimos años y todos los Ayuntamientos que se han ido adhiriendo a estos mecanismos de coordinación que existen.

Y por últimos, mostrar como ya he hecho anteriormente respecto a este tema, la preocupación que el Grupo Socialista tiene por ese incremento de los delitos contra la libertad sexual, en los que hemos dado un salto importante. Y que creemos que es necesario y urgente recuperar todos los programas de apoyo integral a las víctimas de delitos sexuales que tan buen trabajo había hecho a lo largo de los últimos tiempo, apoyando a las víctimas, tanto a los mayores como a los menores.

Siempre hemos defendido que para luchar contra esta lacra social se requiere inversión, se requiere colaboración de la sociedad y se requiere también implicación de todos los profesionales de los distintos ámbitos y Administraciones. Algo que se ha conseguido en los últimos años con el objetivo de sostener eso que usted dice, una tela de araña alrededor de la mujer, orientada a su protección. Y por lo tanto, nos parece que es importante de cara a luchar con toda la fuerza que podamos y desde todos los ámbitos para conseguir eliminar esta lacra.

Con respecto a los delitos cometido por menores, nos preocupa especialmente el hecho de que cada vez se producen las acciones violentas por parte de los menores, en edades más tempranas, cada vez son más vulnerables a determinados comportamientos delictivos. Nos dice usted que el nivel de agresividad no disminuye, sino todo lo contrario y ante esta situación que va en aumento se requiere la implicación, la intervención y la coordinación de los distintos actores: la familia, por supuesto; los centros educativos; los servicios sociales y los servicios judiciales, sobre todo porque probablemente sino este problema se acabará convirtiendo en un problema social que ahora misma ya nos preocupa a todos, pero que es necesario también atajar.



Comparto con usted la necesidad de aumentar la plantilla de la Sección de Menores, tanto en lo relativo a fiscales como a funcionarios, para poder abordar y dar respuesta a esta realidad tan compleja, con tantas aristas y que además va en aumento en los últimos años.

Y también compartimos la reflexión que usted hace referente a la excesiva duración de los procedimientos. No solo por el sobrecargo de los Juzgados, sino también por el complejo sistema de impugnación y la necesidad de concretar plazos, en los procedimientos de protección de menores.

Destacar, a margen de estos dos aspectos que nos preocupan, lógicamente, como usted hace en la Memoria esa buena relación de la Fiscalía con distintas instituciones. Porque todo eso sin duda contribuye a una mayor eficacia en la ejecución de las funciones que la Fiscalía tiene atribuidas.

Y en cuanto a cosas pendientes, por supuesto que en el aspecto material de medios, usted ha destacado el importante esfuerzo que se ha hecho en la dotación de equipos tecnológicos, informáticos, en los últimos años. Y lógicamente esa necesidad, sobre todo en la calle Alta, en los espacios de la calle Alta y en Laredo, que es lo que en estos momentos más preocupa a la Fiscalía.

También decirle que nos parece que están perfectamente justificadas las peticiones que se hacen, en cuanto a la necesidad de dotar nuevas plazas de personal; la creación de una plaza de funcionario que realice la labor de jefe de personal en la Fiscalía y la necesidad de consolidación de dos plazas de refuerzo de funcionarios y una plaza nueva.

Y en lo referente a la Unidad Integral de Valoración, compartimos su petición de la posibilidad de aumentar el número de unidades, o el personal de la unidad para extender su uso a otras poblaciones y juzgados de resto de la Comunidad. Y para que se pudiera dar la posibilidad de que este servicio se prestara también los fines de semana, y no solamente de lunes a viernes.

Y ello con el objetivo de mejorar el servicio y no producir discriminación entre los ciudadanos de aquí, de Santander y del resto de los municipios de la Región.

Quería también destacarle que respecto a los delitos contra el Medio Ambiente y el Urbanismo es importante la reflexión que usted hace sobre la lentitud en la tramitación de estos procedimientos y la dificultad en la ejecución de sentencias que acuerdan la demolición de lo indebidamente construido.

Yo tengo la sensación de que hay una percepción generalizada entre la ciudadanía, de que estos procesos son muy largos como que parece que no se acaban nunca. E incluso que tiene, la ciudadanía, una cierta sensación de impunidad respecto a ellos y quería también pues dejarlo encima de la mesa para que si usted lo considera oportuno, haga alguna reflexión.

Y en lo relativo a los delitos contra la seguridad vial y la ejecución de las penas, pues llama la atención también la comprobación de que resulta muy lenta y muy difícil cumplir la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, a pesar de que hay varios convenios con distintos ayuntamientos, que se han prestado a ello y el importante esfuerzo que hacen las instituciones penitenciarias, pero sin embargo, es decir, no se cumple y también me gustaría que lo comentara.

Yo acabo, acabo reiterándola el agradecimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por esta Memoria, por su comparecencia ante este Parlamento.

Le agradezco también la encomiable labor desarrollada por usted personalmente para coordinar y para representar a los distintos órganos que componen la Fiscalía de Cantabria. Y por último le pido que traslade a todos los miembros la felicitación del Grupo Socialista por el trabajo que están desarrollando y yo creo que es importante además que conste aquí, que lo conozca toda la sociedad de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Regionalista, tiene la palabra por quince minutos, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Buenos días.

Empiezo un poco como acababa la Portavoz del Grupo Socialista, agradeciendo la presencia ante esta Comisión de Presidencia y Justicia, de la Fiscal Jefe de Cantabria, agradeciéndola la exposición y de nuevo reconociendo el esfuerzo de síntesis que ha hecho para darnos en media hora escasa, un resumen, yo creo que muy atinado de todos los datos y todos los comentarios e informes que figuran en la memoria.



También quiero incidir en eso que comentaba la Portavoz y todos los años lo hacemos, pero yo creo que es importante aprovechar esta comparecencia, para trasladar a la sociedad la auténtica dimensión del trabajo y de la función que cumple el Ministerio Fiscal, muchas veces relacionado exclusivamente con la función acusadora en los procesos penales y pues no conociendo y yo creo que es muy importante, resaltar a los medios de comunicación y a la opinión pública esa faceta de atención a las personas más desfavorecidas o más desprotegidas de la sociedad en todo tipo de procedimientos, no solo penales.

Y en segundo lugar, la función de garante del cumplimiento de la ley que tiene el Ministerio Fiscal y como ésta es la base fundamental de su actuación.

Yo creo que nunca lo recalcaremos bastante, porque me parece que el recuperar, no recuperar, porque nunca ha perdido la importancia de la función, pero sí resaltar la importancia de la función del Fiscal, nos parece muy importante en la sociedad.

Nos ha parecido también una buena memoria, hay que reconocer el trabajo de todas las personas que han trabajado en los distintos aspectos, en las distintas secciones de la Fiscalía. Los informes son diversos, a veces inciden más en datos estadísticos, a veces inciden más en comentarios concretos sobre determinado tipo de problemas o de delitos. Pero todos ellos nos han parecido de una estupenda calidad y en ese sentido hay que reconocer el buen trabajo, que yo creo que se ha hecho, tan detallado y tan motivad. Para nosotros nos ha sido y nos seguirá siendo muy útil.

Yo tras la lectura enfocaría un poco nuestra intervención desde dos puntos de vista. El primero la parte que tiene la memoria de la Fiscalía en el sentido de dar una visión de lo que es, desde el punto de vista de la propia Fiscalía, de lo que es la situación de la justicia, de la delincuencia, de los problemas que trata en Cantabria. Y en segundo lugar, la idea que nos transmite de las condiciones en las que se ejerce el trabajo y especialmente las necesidades, las carencias, los progresos que ha habido y también las reclamaciones.

Desde el primer punto de vista, pues la verdad sacamos la conclusión de que existen diferencias, en algunos casos positiva y en otros negativa, respecto a lo que puede ser la delincuencia, los casos concretos, etc., a lo que puede ser la delincuencia, los casos concretos, etc.; pues hay desviaciones negativas como incendios forestales, realmente algo significativo, robo con fuerza o los delitos contra la libertad sexual, como se ha dicho anteriormente. También positivas, como la libertad, la vida y la integridad física o la seguridad del tráfico.

Yo creo que además son estadísticas y desviaciones que están suficientemente explicadas, por los fiscales, porque claro, los datos solamente no indican. Por ejemplo, veo los datos de alcoholemia que en Cantabria, la verdad es que tienen una incidencia mucho menos de la que tiene en España, sin embargo en Santander tiene mayor. Inmediatamente se podía sacar la conclusión que es que los de Santander conducen más bajo los efectos de la alcoholemia. Enseguida está ahí el Fiscal para decir que no es eso, es distinto sistema de análisis, etc., lo cual en este caso es un caso anecdótico, pero en términos generales a mí me parece que está francamente bien expuesto.

Pues también seguimos con preocupación, el aumento que ha habido de los procedimientos de la violencia de género y compartimos de nuevo esa contradicción, esa..., lo compartimos yo creo que todos esta sensación agrídulce de cómo tenemos un año más sin una sola muerte, tenemos yo creo que muchísimo más conciencia de denuncia y conciencia de atención y conciencia de que hay en la sociedad mecanismos para evitar esas situaciones, pero también por otra parte aumentan los casos denunciados. De manera que en ese sentido esa sensación agrídulce la compartimos.

Hemos visto con atención también todo el programa de protección y tutela de las víctimas, sobre todo en determinados tipos de delitos como los cometidos por menores o los que tienen, los relacionados con la violencia sexual.

Me gustaría igual un comentario sobre el tema de la protección de testigos. La verdad es que el testigo es un elemento fundamental, claro, y hay una parte yo creo en nuestra sociedad de poca solidaridad, en que la gente ve los delitos o los comprueba pero luego no quiere complicaciones. Pero también a veces nos encontramos con personas que nos comentan que es que claro si se meten en eso pues llegan allí y parece que son acusados, no son más que dificultades, más que problemas.

Yo supongo que la Fiscalía tiene presente todo ese tipo de cosas, pero sí me gustaría conocer su criterio y si hay algún programa o algún tipo de actuación en ese sentido, en potenciar y hacer muchísimo más agradable, muchísimo más..., menos onerosa la presencia de los testigos en los procedimientos.

Desde el segundo punto de vista, el del análisis de los medios personales, materiales y jurídicos para llevar a cabo todo el trabajo, pues nos parece también interesante. Se incrementa el trabajo, lógicamente en ocasiones, está también muy bien explicado relacionándolo lógicamente en este momento con la crisis, pero también con otro tipo de razones vinculadas a la normativa, vinculadas a la legislación, vinculadas a las leyes de procedimiento de las que hemos tomado debida nota.



Y también se constata efectivamente esa mejora que ha habido en determinados sitios, fundamentalmente en Torrelavega, pero también por lo que nos exponen en la Memoria y por lo que conocemos en otros sitios, pero sigue habiendo, no parece que deban mantenerse locales insuficientes y falta de las dotaciones de personal, tema que algunas fiscales especialmente como precisamente el de Menores, pues hacen una especial referencia.

Nosotros tomamos nota de ello, también preguntaremos aquí en el Parlamento y también si quiere pues incide un poco más en esto cuando nos conteste.

Nos sigue pareciendo un poco increíble que siga sin existir un punto de encuentro familiar en Torrelavega, según nos denuncia la propia sección de la Memoria, ¿no?

También coincido con la Portavoz del Grupo Socialista y como decíamos el año anterior, el primer lugar el problema del retraso en la Administración de Justicia, que es un retraso general en el que no vamos a entrar porque además son causas muy complejas, no quiere decir que no haya que afrontarlo, pero sí en algunos procedimientos específicos como son los relacionados con el medio ambiente y la ordenación del territorio y también con los delitos económicos, que son precisamente además los tipos de delitos junto a determinados delitos de la integridad física o del robo con violencia, que son los que más incidencia tienen en la sociedad, tienen una gran incidencia social.

Compartimos el punto de vista de los fiscales responsables sobre la complejidad de este tipo de procedimientos y la necesidad, y eso nos parece muy importante, de formación complementaria de los fiscales y de contar con los asesoramientos técnicos específicos.

Claro, cuesta leer cómo el fiscal se tiene que enfrentar y lo digo textualmente "a la poderosa estrategia defensiva que sustenta a los acusados" y que lo estamos viendo incluso los que no estamos en el día a día.

Resulta que realmente el delincuente acaba teniendo en muchas ocasiones una capacidad de defensa muy superior, desde el punto de técnico, personal y material a la que tiene el fiscal o a la que tiene el juez. Pues querríamos quizá conocer también un poco su criterio en detalles sobre esto.

De la lectura de la Memoria también, a pesar de que usted ha pasado por ello un poco por encima, pues que un funcionamiento al menos insuficiente y en ocasiones algo más sobre el Programa VEREDA, algún fiscal ha hablado incluso de supuesta mejora del sistema informático.

Con carácter general prácticamente en todos los informes se hace referencia a las dificultades para obtener datos estadísticos fiables. En algunos casos se carece de esos datos de manera absoluta. En otros casos, por ejemplo el tema del maltrato habitual se carece de fallos -dice el fiscal- por otro fallo informático, no uno, por otro.

O en otros casos, por ejemplo, en delitos informáticos el fiscal habla de absoluta falta de control estadístico a resultados del Programa VEREDA, además hay algunos procesos y algunos documentos que nos indican que no figuran. Y también, si no me equivoco, se hace referencia a dificultades adicionales que hacen retrasar el trabajo del día a día, por la existencia de determinadas rutinas que no están definidas.

Es cierto que estamos en proceso de adaptación, que además debe adecuarse -si no me equivoco- al programa FORTUNY que tiene la Fiscalía General. Pero también nos gustaría conocer un poco más el criterio de la Fiscal Jefe sobre este tema, si es un tema que tiene solución a corto plazo, o es un tema que se está convirtiendo ya en endémico.

También nos ha parecido entender, al leer la Memoria, que el convenio de colaboración entre el Gobierno y la Fiscalía que se firmó en septiembre de 2008, para solucionar los problemas de medios materiales y personales, está bastante paralizado en este momento, creo que la última reunión es de finales, o así, de octubre o noviembre de 2011. Realmente, claro, se concreta luego en la dificultad para cumplir las funciones que se establecieron en este convenio. Y nos gustaría también conocer su criterio sobre esto.

Así como si es posible, las diferencias, mejoras o dificultades que han surgido precisamente desde el momento en que las transferencias han sido asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por supuesto, sabemos y reconocemos que han venido en el peor momento, porque fundamentalmente los problemas acaban siendo problemas de medios personales y materiales. Y en este momento estamos precisamente en una situación en la cual no sobra nada para dedicar a prácticamente nada. Pero en fin, también nos gustaría que nos hablara de este tema en concreto.

Finalmente ya quiero que traslade a toda la Fiscalía, el reconocimiento de nuestro Grupo Parlamentario, por el trabajo y por la dedicación que muestra esta Memoria.

Y también reconocer con usted y con los Fiscales, el trabajo del SEPRONA, el trabajo de los técnicos auxiliares del Medio Natural, el trabajo de CAVAS y de tantas personas y de tantos voluntarios y de tantas entidades que colaboran para hacer más eficaz la labor de Fiscalía. En definitiva, para hacer más eficaz la Administración de Justicia.



Y de nuevo agradecer su presencia aquí, en esta Cámara.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sra. Presidenta.

El inicio de mi intervención, no puede ser otra que coincidente con el inicio de las demás intervenciones. Darle a usted la bienvenida y agradecer la exposición que nos ha hecho, tanto en la entrega previa de la Memoria por escrito como posteriormente en el desglose de sus datos de manera verbal.

En realidad se trata de una Memoria que contiene de manera muy detallada los temas correspondientes a las actividades del Ministerio Fiscal durante pasado ejercicio. Es por lo tanto una fotografía de la realidad, en algunos aspectos de la sociedad y al ser una fotografía de la realidad era difícil que hubiera discrepancias -digamos- en su análisis importantes entre los diversos grupos que vamos a intervenir aquí. De hecho, una serie de cosas que yo tenía previsto decir, no pretendía con eso tampoco original, pues han sido ya casi en los mismos términos desarrolladas por los anteriores intervinientes.

Pasa con los juicios, cuando uno interviene en último lugar y hay varias acusaciones o varias defensas, pues la verdad se queda en seco. Es decir, bueno, yo no puedo decir ya nada más de lo que han dicho, habrá unos pequeños matices, pero -repito- son pequeños matices.

Lo que sí quería resaltar es indudablemente también una reiteración de lo ya dicho, pero creo que nuestro Grupo debe también resaltarlo, es la necesidad de que la sociedad valore en sus justos términos la actividad variada que realiza el Ministerio Fiscal. Porque es cierto que para muchas personas, el Ministerio Fiscal es un acusador, un elemento agresivo, extraño, huraño que ataca a las personas y trata de limitar su libertad o sus derechos. Cuando esto, evidentemente, todos sabemos -todos los que estamos un poco metidos en la cuestión- que no es así. Y que son múltiples los campos que se desarrollan en la actividad del Ministerio Fiscal y siempre en beneficio de la legalidad y en beneficio de la libertad de las personas.

Por lo tanto, yo creo que no hago con ello sino reiterar lo ya dicho, pero creo que era de justicia que también este Grupo Parlamentario hiciera esta misma manifestación por más que fuera -repito- una repetición.

En el año 2011, se dan dos circunstancias curiosas. Lo digo porque afecta un poco a lo que se ha dicho sobre medios materiales, o sobre reuniones y demás. La mitad del año estuvo regida esta Comunidad por un Gobierno de coalición, PRC-PSOE, y la otra mitad por un Gobierno del Partido Popular.

Y ya que se habla de la parálisis de la Comisión Mixta, hemos de decir que se ha omitido que el año 2011 hubo dos reuniones; así consta en la Memoria. Una, el 17 de enero de 2011 y otra, el 24 de noviembre de 2011. Es decir, una en cada mitad del año y una por cada Grupo. Y curiosamente, y no hay duda que esto ha influido por la situación de penuria económica, el resultado se valora igual en ambos casos; -dice- no se avanzó nada en ninguno de los casos. Yo creo que esto conviene decirlo porque se ha pretendido dar la sensación de que se estaba avanzando mucho hasta el mes de junio y que a partir del mes de junio se dejó de avanzar. Y esto en honor de la justicia he de decir que no es así.

Nos gustaría evidentemente que pudieran solventarse con mayor rapidez, con celeridad, las deficiencias existentes, deficiencias que todos coincidimos que son reales porque está aumentando el número de actuaciones y no están aumentando los medios, ni personales ni materiales. Pero sí nos congratula, y no se trata de decir en qué momento se hizo, sí nos congratula el que durante el año 2011 y a pesar de todas las dificultades, se puedan constatar mejoras, al menos en dos partidos judiciales, en el de Torrelavega y en el de Laredo. Y también que se puedan constatar mejoras, aunque no se haya llegado a la perfección.

En una intervención precisamente de ayer, de la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, dijo que durante este año 2012 se había avanzado mucho más en esta materia sobre equipamientos informáticos y programas.

Nos damos por enterados de los datos en materia de delincuencia. Porque realmente se han ido desglosando todos los más importantes; en unos se ha aumentado, en otros se ha disminuido. Ha sido objeto de este examen pormenorizado; primero el que hemos podido leer y atentamente por escrito, por la Memoria escrita y luego también por lo que hemos podido seguir en su intervención oral.

Y por lo tanto, nos damos por enterados con una imagen diría que es de normalidad relativa; es decir, suben unas cosas, bajan otras. Y hay cosas efectivamente muy lamentables que además puede coincidir perfectamente con lo que han dicho los demás grupos. El tema de la violencia de la mujer, los delitos contra la integridad física, los maltratos familiares, se han reducido las muertes por delitos dolosos. Y también se ha reducido la violencia doméstica habitual, nos



queda el otro tipo de violencia doméstica de género. Y así ocurre en una serie de capítulos según el detalle contenido en la Memoria.

Si quisiera destacar algunos temas que nos han parecido dignos de ello, podemos hablar en primer lugar de las diligencias por incendios forestales, las diligencias pasan de 309 a 676. Y sin embargo solamente ha sido posible llegar a tres sentencias condenatorias.

¿Qué quiere decir esto? Que hay una cultura en determinados ambientes que no son consciente de que el beneficio que puedan obtener; porque se trata siempre de incendios intencionados, cuando digo siempre quiero decir casi siempre por incendios intencionados; no son conscientes que el beneficio relativamente pequeño que puedan obtener en materia de pastos, u otros aprovechamientos, no hay la menor proporción con el daño que causan a los intereses generales.

Por lo tanto, no se trata de una cuestión estrictamente del Ministerio Fiscal, porque lógicamente el Ministerio Fiscal actúa sobre hechos comprobados con las pruebas que se le presentan. Pero sí quería hacer una reflexión sobre este tipo de delincuencia es realmente algo en que se debería, de ser posible, incidir en cuanto a la exigencia de mayor rigor, en cuanto a las investigaciones. Es un tema cultural, pero de una cultura francamente negativa.

También queremos resaltar el aumento de actuaciones en delitos contra la salud pública. Incremento de actuaciones sobre un tema tan dañoso para la sociedad que sin duda también corresponde con una mayor investigación policial y con un mayor éxito en todas las investigaciones.

Indudablemente, estamos seguros como es así de que el Ministerio Fiscal utiliza todos los medios y toda la fuerza de convicción para, ante los Tribunales, conseguir el máximo de sentencias posibles.

Todos estos casos, la verdad es que son lacras que todos hemos coincidido en la necesidad de combatir. Sobre la violencia de género se han referido también los dos intervinientes anteriores, yo lo voy a hacer también. Pero lo voy a hacer también para resaltar que precisamente ya es la Memoria la que dedica un mayor espacio, probablemente el mayor espacio de todos los demás aspectos a esta cuestión. Nada menos que de la página 30 hasta la página 36, se detallan una serie no ya de actuaciones, sino también de comentarios; algunos francamente positivos como por ejemplo que el cuarto año consecutivo -estamos ya en él- ha transcurrido libre de muertes en violencia de género.

El número de causas incoadas aun siendo elevadas es más o menos el mismo que había hace unos pocos años, en 2008 se dan los casos concretos y sobre todo que hay una buena colaboración y una buena sintonía entre todos los entes que están trabajando en esta materia, tanto desde el punto de vista de la Administración central como desde el punto de vista de la Administración autonómica y de incluso la Administración local, en la cual posiblemente no tenga competencias concretas sino que sean de las llaman competencias adicionales o que asume de manera facultativa.

Pero en definitiva, dada la importancia de este tema, lo que queremos resaltar es que no es un tema ignorado ni olvidado por la Fiscalía sino que es posiblemente el tema al que más espacio dedica en su memoria y que probablemente el tema que suscite el mayor interés de todos sus componentes y en especial, evidentemente, de aquellos que están en esta sección, en esta sección en concreto.

Queremos destacar también la actuación de la Fiscalía en materia de justicia gratuita, existe una Comisión Mixta presidida precisamente siempre por un miembro de la Fiscalía y curiosamente han bajado en 700 el número de casos que se han tratado el año 11. Y digo esto porque es en contra de lo que hubiéramos pensado todos, que los expedientes de justicia gratuita iban a estar aumentando como consecuencia de la situación en la que nos encontramos, pero la situación real es a la inversa al menos el año 2011 han disminuido en más de 700 los casos de justicia gratuita y además sin poder ya hacer un estudio comparativo con años anteriores, también es cierto que bastante de los casos no son vamos digamos sinceros ¿no?, son de gente que realmente lo necesita u obedece a cuestiones que no merecen tutela judicial y que son rechazadas.

En esta materia tiene también mucha importancia la actuación que hacen los profesionales tanto de abogados como procuradores.

En lo que se refiere a los delitos sobre medio ambiente, pues solamente ha habido un caso, por lo que parece, en materia de contaminación de aguas y bueno medio ambientes es también los bosques y demás a los cuales antes nos hemos referido.

Coincidimos en el enorme interés que tiene todo lo que se refiera a la política del Ministerio Fiscal relacionada con los menores, es decir, contribuyendo también en vigilancia penitenciaria.

Y queremos resaltar una cuestión que también nos ha llamado bastante la atención, en la memoria, que es..., nos estamos refiriendo a la página 83, que es el supuesto de los delitos de tipo económico. Y ¿por qué nos han llamado la atención?, por las fechas de inicio de la mayor parte de los procesos en curso, que algunos son de hace más de diez años.



Entendemos que ahí indudablemente ésta no es una delincuencia digamos tan evidente como lo que es dar un tirón de un bolso y por lo tanto puede que haya problemas importantes en cuanto a la tramitación de este tipo de expedientes judiciales, en los cuales la intervención del fiscal es la que es, no es por supuesto no está hoy, no es hoy el encargado de instruir estas causas; pero sí puede tener probablemente usted alguna idea sobre cual, si coincide o no con la dificultad, por ser delitos complejos y sofisticados, en la dificultad que tiene hacer una instrucción razonable en un tiempo también razonable. Porque repito las causas más antiguas se han iniciado en el año uno, es decir, hace ya once años, creo que es un tema realmente interesante que quizá usted nos pudiera ilustrar un poco más.

Tema esencial en la materia de actividad del Ministerio Fiscal es sin duda la ejecución de sentencias, porque una sentencia no ejecutada pues es como si no se hubiera..., ya lo dice claramente que es juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, es precisamente la función de los tribunales.

Y aquí tiene sobre todo en materia penal una importante intervención el Ministerio Fiscal, que como deber lo hace en el sentido de comprobar las ejecutorias que se están dando los pasos correctos en un tiempo razonable. Y por lo tanto quería solamente resaltar la importancia que tiene para la buena marcha de la sociedad, que las sentencias no solo sean dictadas sino que después sean ejecutadas en sus propios términos.

Y también y casi ya para terminar porque dada la coincidencia que ha habido en términos generales voy a hacer quizá luego un par de puntualizaciones pero nada de importancia, también hace una referencia concreta la memoria a un caso de ordenación del territorio muy notorio, que da lugar yo diría que a ríos de tinta y de comentarios en esta Comunidad Autónoma como es el caso tan complejo de Castro Urdiales. También parece que está sumamente estancado, que hay muchos intereses en juego, múltiples y también pues si se pueden conocer un poco, aunque porque ésta es la memoria del año hace un poco, cuáles son las perspectivas de solución de este caso que tanta importancia ha tenido en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo lo único que quería añadir, simplemente es..., lo que no comparto con lo que ha manifestado el representante del Partido Regionalista, es un tono de cierta duda sobre la extensión del derecho de defensa, como el derecho de defensa se puede ejercer en toda su extensión y no creo que sea correcto, sinceramente lo digo, el contraponer los medios que pueda tener el defensor con los que pueda tener el Ministerio Fiscal. Creo que son dos cosas, en absoluto comparables, por eso quiero decir que es casi el único aspecto en el que se puede decir que no estamos de acuerdo.

Porque en lo demás, creo que el discurso de los tres Grupos ha sido básicamente coincidente en valorar como se debe la actuación del Ministerio Fiscal, en considerar que la Memoria realizada es muy bien estructurada, es muy completa y da la fotografía precisa para que podamos conocer la marcha de las materias bajo la competencia del Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma, que es lo que en el fondo tiene de interés, porque venimos a conocer, no venimos a discrepar ni venimos a polemizar ni venimos a ninguna otra cosa. Venimos a recibir una información, que agradecemos y que hemos valorado todos muy positivamente.

Pues francamente ya con esto doy por terminada mi intervención.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Turno de intervención de la Fiscal Superior, contestando a sus Señorías.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muchas gracias, por sus intervenciones, por las palabras de apoyo hacia la Fiscal Superior y también hacia los demás fiscales, que transmitiré con muchísimo gusto en cuanto tenga oportunidad.

Se ha hablado de diferentes cosas y efectivamente algunas preocupaciones que la fiscalía efectivamente comparte. Y se ha hablado de algo que quizá sea el quid de la cuestión, digamos no solamente de Fiscalía, sino también del tema de la Administración de Justicia, que es la duración importante de los juicios que se celebran cuando tienen una cierta complejidad.

Estamos hablando de medio ambiente, estamos hablando de delitos económicos en que efectivamente las causas se dilatan de una forma importante y cuando se consiguen llegar a juicio oral, pues efectivamente se produce un espacio muy largo entre que se inicie la instrucción y que se pueda celebrar el juicio oral.

Efectivamente, como ya ha apuntado el parlamentario del Partido Popular, la instrucción no depende de la Fiscalía, la instrucción existe un juez de instrucción, que es el que efectivamente va dando pasos, que es un juez de instrucción, un secretario y un juzgado, que efectivamente va dando pasos para determinar la instrucción del hecho, para determinar la investigación del hecho, con intervención, sin duda del Ministerio Fiscal. Pero digamos que la fase de instrucción es básicamente la base judicial en la que también interviene el Ministerio Público, en el que puede solicitar diligencias, en el que puede solicitar investigaciones y en las que de hecho, lo hace.

En ocasiones esa investigación o esa instrucción se inicia por unas diligencias, ya que ha incoado la Fiscalía.



Efectivamente nosotros procuramos en todo momento y en todos los casos que la instrucción se dilate lo menos posible, pero en ocasiones es absolutamente imposible, porque depende de muchísimos informes periciales, depende de, obviamente de que los letrados y los abogados utilizan, como están en su perfectísimo derecho, todos los mecanismos legales para poder hacer e interponer los recursos correspondientes y eso va dilatando necesariamente la instrucción de las causas.

Yo, a mí me gustaría en ese sentido, por ejemplo, comentar que ya tenemos fecha de juicio oral para el tema de la Cooperativa de Monte. Ustedes recuerdan este tema que se ha debatido a veces aquí, cuando yo estaba presente en esta Comisión de la larga duración, que efectivamente había tenido también el tema de la Cooperativa del Monte. Pues la Cooperativa del Monte ya se va a celebrar lo que es el juicio oral propiamente dicho, se va a celebrar en noviembre, creo que del 2 al 25 de noviembre ya tenemos fecha para celebrar este asunto que se dilata en el tiempo, obviamente pero que también supone una complejidad enorme en cuanto a los perjudicados, en cuanto al número de procedimiento y sobre todo en cuanto al número de letrados, el número de acusadores.

Quiero decir, son temas de una complejidad muy grande, que dificulta de una manera importante, digamos, en su determinación en cuanto a culpabilidad o inocencia de las personas.

También tenemos que tener en cuenta que ese tipo de cosas en los juzgados de instrucción están instruyendo esto, además de todo lo demás. Si están instruyendo esto están de guardia cada 10 días, es decir, perdón, cada 4 semanas, están haciendo toda la actividad que hacen, además de todos estos juicios, que efectivamente no puedan dedicar todo el tiempo preciso, porque tienen otras muchísimas cosas que hacer.

Es decir, por el hecho de que un asunto de estos recaiga en un juzgado, el trabajo se multiplica, se multiplica de una forma enorme y se complica en cuanto a citaciones, en cuanto a tal...

No es fácil, digamos, establecer medios, digamos específicos con lo que tenemos. Efectivamente, pues cuanto más juzgados haya, más fácil es que las cosas salgan adelante. Cuanto más funcionarios, cuanto más jueces, cuanto más fiscales; no parece que es un momento proclive a este tipo de soluciones, efectivamente.

Y estamos, les puedo asegurar, por parte de la Fiscalía y puedo hablar también por parte de la Administración de Justicia intentando realizar un esfuerzo enorme para que las cosas continúen y para que las cosas salgan adelante. Y el esfuerzo de todos los fiscales a mí me consta que es improbable, es decir, se está trabajando a veces en condiciones no muy adecuadas, a veces con escasos medios, a veces mucho tiempo pero que efectivamente es nuestro trabajo y lo que estamos realizando, el nuestro y el de toda la Administración de Justicia.

Intentamos por todos los medios que las cosas salgan adelante lo antes posible, pero en ocasiones es complicado, es difícil y no solamente ocurre en Cantabria o en España sino desgraciadamente en otros países en los que efectivamente unos procedimientos que tienen una tardanza o que tienen una instrucción muy complicada, pues se dilatan en el tiempo de una forma necesaria y de una forma negativa; pero digamos que el tema va por ahí.

El tema también que hablaba la Parlamentaria Socialista de los trabajos en beneficio de la Comunidad. Efectivamente es una pena peculiar, por así decirlo, es una pena que requiere de un acto de voluntad por parte del penado, cosa que no ocurre en otras penas en otras penas se imponen y se ejecutan sin más.

Esta pena requiere un acto de voluntad, requiere que se presente unos determinados sitios, efectivamente si no se presenta como mínimo en dos ocasiones puede incurrir en un delito de quebrantamiento de condena, pero esa voluntad y esa exigencia de que sea la propia persona que va a cumplir esa pena, que tenga que realizar ese acto de voluntad, a veces dilata de una forma digamos excesiva; pero también es un poco relacionado con el tipo de pena que estamos aplicando.

No es una pena que el juez impone y decide en un momento determinado que una persona ya tiene que ingresar en prisión, una orden de detención..., no, esto es una pena digamos que está más relacionada con un tema reinsertivo, con un tema de que la persona se dé cuenta de las cosas que ha hecho y que requiere esa voluntad por parte de la persona que va a sufrir esa pena y que no siempre es la más adecuada en cuanto al cumplimiento de la misma.

Hablaba también el Parlamentario del Partido Regionalista sobre el tema de los testigos, que le preocupaba, y efectivamente la posición del testigo es una posición siempre incómoda. Los testigos obviamente están..., han visto un hecho y tienen que informar a un tribunal sobre lo que efectivamente se ha producido o lo que efectivamente ha ocurrido.

Esta posición incómoda determina que en ocasiones efectivamente no vayas al juicio con la mejor de las disposiciones posibles. Nosotros lo que sí que se está haciendo por parte de todos los tribunales como de la Fiscalía, es adecuar espacios específicos para los testigos que no tengan que verse con las personas aquellas respecto de las cuales van a declarar.



No que vayan a declarar en un sentido o en otro, pero ellos van a declarar sobre este hecho que supuestamente ha cometido una determinada persona.

En ese sentido sí que se están cuidando esas formas y cuidando esa posibilidad de que no se encuentren con los acusados que les puedan distorsionar en su elemento o que les pueda distorsionar en su declaración.

Efectivamente la posición del testigo no suele ser cómoda, la gente no va a juicios, en fin, de forma concreta, no va a juicios contenta, va a juicios de una manera un poco preocupada y un poco..., para qué estoy yo aquí, que es lo que yo..., bueno, es la cosa es así.

También hay un tema que a mí me preocupa que es el tema de los testigos en el tema de violencia doméstica. Ustedes conocen que nosotros la mayor parte de las veces la prueba básica que tenemos es la testifical que presta la víctima. Si esa persona está unida con la otra persona por una relación de afectividad o por una relación de matrimonio, puede perfectamente no declarar y entonces efectivamente se acogen a ese derecho, en su perfecto derecho están, y eso también nos dificulta mucho a la hora de conseguir sentencias condenatorias.

En ocasiones hay otros elementos que nos permiten sustentar la acusación, pero en otras ocasiones cuando solamente, digamos, estaban presentes la víctima y la persona que ha cometido esos hechos y esa persona no declara, se dificulta de una forma importante la consecución de una sentencia condenatoria.

Y hablando de las condiciones también, enlazando un poco con lo que han comentado ustedes de las condiciones materiales. A mí me gusta resaltar y lo he hecho al principio de la Memoria, las condiciones personales..., ya lo hemos comentado pues que efectivamente desde que la Comunidad Autónoma se ha hecho cargo de los medios materiales y personales, no se ha producido ningún aumento de funcionarios.

Esto es así, se ha mantenido unos refuerzos pero el refuerzo siempre tiene una digamos, una precisión temporal. Un refuerzo porque un juzgado tiene mucho trabajo en un momento determinado, pero aquí es una cuestión general, tenemos mucho trabajo con lo cual eso sería conveniente no solamente consolidar esas plazas, que consolidarlas porque sino sería prácticamente imposible el trabajo, sino además crearlas como plazas de funcionarios.

El tema del funcionario jefe es una cosa imprescindible, digamos, para la oficina de Fiscalía, es decir, yo tengo que dirigir a 28 fiscales, 30 funcionarios, necesito a alguien, una persona elegida, una persona que efectivamente pueda realizar esas funciones, obviamente bajo mi dirección, pero esas funciones con relación a los demás funcionarios públicos que están repartidos entre la capital y toda la provincia. Yo creo que la figura del funcionario jefe es una figura que yo vengo ya reivindicando ya en todas las Comisiones Mixtas, desde que se empezó a crear, se empezó que fue en septiembre y que se constituyó en septiembre del año 2008, empezamos ya con las Comisiones Mixtas, hemos venido reivindicando esa necesidad. Y por el momento no se ha satisfecho ni antes ni ahora, o sea que es una cosa que tenemos bastante pendiente tanto el tema del funcionario jefe como el tema de los dos funcionarios consolidados, que se nos consolide y el tema del nuevo funcionario.

Los medios materiales yo creo que sí se ha producido aquí una avance importante y así lo he destacado en la memoria, la creación del Palacio de Justicia de Torrelavega yo creo que establece un elemento dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un interés prioritario, de un interés importantísimo, es decir, es un edificio bien dotado, un edificio razonado, un edificio en el centro de Torrelavega que permita a todas las personas de allí y la gente que pueda bajar de pueblos de alrededor tener un sitio donde acudir a la Administración de Justicia y no 40 sitios como existía anteriormente en Torrelavega; estaba todo dividido por diferentes juzgados.

Yo sé que se hizo un esfuerzo enorme de presupuesto por parte de la Comunidad Autónoma pero efectivamente es yo creo un edificio que hay que destacar y al que hay que valorar como así se hizo en su momento por todo el mundo.

Cuando hicimos allí la inauguración, había un ambiente de fiesta en Torrelavega y de contento de todo el mundo, o sea, un ambiente de esto festivos, agradable porque efectivamente todos éramos conscientes tanto la gente que trabajábamos allí o vamos a trabajar allí como los ciudadanos que van a tener que asistir allí por alguna razón, de que era un edificio absolutamente adecuado y digno para la Administración de Justicia.

El Palacio de Las Salesas, yo creo, y así lo he puesto de relieve, que el espacio que tiene Fiscalía en estos momentos es bastante adecuado, tenemos dos partes en Fiscalía, lo que es en la parte antigua y en la parte moderna, tenemos unos despachos, yo creo que son unos despachos dignos y adecuados para realizar nuestra función.

En la calle Alta tenemos problemas de espacio, también es cierto que la calle Alta por estar en el centro de Santander tiene muy pocas posibilidades de aumentar, habrá que modificarlo de otra manera o creando otros lugares o sacando de ahí algunas cosas y metiéndolas en otros lugares, no es fácil ampliar ese espacio. Bueno, pero sí que me gustaría que los parlamentarios supieran que efectivamente en la calle tenemos ya problemas de espacio tanto para funcionarios como los fiscales y esto habría que ponerle alguna solución de algún tipo que también hablaremos en la



Comisión Mixta que creo que se va a celebrar, lo digo porque todavía no están las fechas fijadas en octubre o noviembre de este año, una nueva Comisión Mixta para tratar entre otros de estos temas.

El tema de Laredo, efectivamente el tema de Laredo es bastante preocupante porque mientras Torrelavega digamos que está espléndido, está perfecto, la sección territorial de Laredo tenía carencias y unas carencias digamos importantes.

Se ha hecho una primera, se habló con la Consejería, se habló..., diferentes contactos telefónicos y personales y entonces lo que sí la Consejera y el Director General fueron allí, lo vieron, o sea fue una cosa ya que no tiene que explicarles como está sino que se ve perfectamente e inmediatamente después se hizo una pequeña obra, porque tampoco parece que había acceso en estos momentos a una partida más importante, pero al menos sí se hizo una pequeña obra, que permite sobre todo a los funcionarios tener buen espacio ya digamos más adecuado para trabajar ellos y para recibir también a las personas que van a la Fiscalía.

Es decir, había un espacio muy reducido, muy mínimo, se tiraron algunos tabiques, se crearon otros despachos, entonces bueno los funcionarios yo lo he comentado con ellos, y están bastante contentos digamos de la modificación que se ha producido en estos días, ya digo que es una modificación mínima pero que sí que les ha permitido tener un espacio más digno para trabajar en un día a día que están allí desde las ocho y media hasta las tres de la tarde y sí que necesitan un espacio razonable para poder hacer las cosas.

También se ha hablado el tema de los delitos económicos, de las defensas que efectivamente los delitos económicos que son grandes, que son importantes, que son amplios, efectivamente en ocasiones están representados por despachos de abogados de muchísima entidad y de muchísimo prestigio, efectivamente eso es una cuestión que es así, la Fiscalía hace su labor, nosotros tenemos como usted saben y también conocen un principio de especialización, en la Fiscalía hay a partir del año 2007 que se aprueba el nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal apuesta por la especialización.

La especialización que tenemos es personas que se dedican de una forma no digo exclusiva porque en Cantabria no puede ser exclusiva, tenemos que hacer otras muchas más cosas, tenemos que hacer juicios rápidos, tenemos que hacer guardias, juicios de faltas, intervenciones..., en fin tenemos otra actividad como es lógico. Pero sí que existen personas específicamente encargadas de estos delitos y por lo tanto expertas en esto delitos.

Esto ocurre en medio ambiente, ocurre en delitos económicos, ocurre en violencia doméstica, ocurre...; es decir, el principio de especialización significa que la persona que está realizando esta tarea lleva un tiempo trabajando y realizando esta tarea y tiene ya unos conocimientos amplios y profundos de la misma.

Esto está digamos coronado por la existencia en la Fiscalía General del Estado del nombramiento de lo que se llaman fiscales de sala y son nombramientos directos del Fiscal General del Estado que dirigen digamos dentro de..., estar en Madrid, y dirigen y esas especialidades. Es decir, son personas que también se ocupan de esto; sacan instrucciones, comenta con los fiscales superiores.

Quiero decir, que tenemos ya un elemento de esta..., o se pretende tener por la Fiscalía este elemento de especialización para que efectivamente poder enfrentar razonablemente cualquier tipo de eventualidades, cuando vamos a celebrar un juicio oral.

Tener una buena preparación y tener también una buena instrucción. Esto también es una cosa básica, la colaboración con la Agencia Tributaria; es decir, con la Administración Pública, pues para que efectivamente cuando vayamos a juicio tengamos todo un organigrama de pruebas que podamos presentar ante un Tribunal razonablemente y podamos ganar ese juicio, que es -digamos- el objetivo de la Fiscalía, cuando en el acto de conclusiones definitivas decide que efectivamente mantiene esa acusación.

El sistema procesal VEREDA, pues hay que hacer la salvedad de que llevamos tiempo con la implantación. Y como todas las cosas que se implantan, pues en fin, a veces son..., van un paso para adelante, dos para atrás; pero bueno, yo creo que razonablemente se está implantando dentro de Fiscalía y se están -digamos- realizando de una manera adecuada.

Es decir, estamos con problemas, ha estado hace poco la empresa a la que la Comunidad Autónoma ha destinado, en fin, el tema de VEREDA, dentro de la Fiscalía de Cantabria, hemos estado pues haciendo una preparación personal, después ha estado una persona en las diferentes secciones para ver qué problemas podemos tener y tal y sí que se está avanzando.

Que ¿posiblemente, el próximo año hablemos también del sistema procesal VEREDA?, pues prácticamente seguro. Pero sí que desde que se implantó hasta este momento se han producido avances que podemos decir razonables. Suficientes no, todavía no. Hay datos que no se proporcionan de una forma adecuada, hay fallos en el sistema. Pero



bueno, entre que hay una voluntad de superar estos problemas y que efectivamente dentro de un tiempo el sistema procesal VEREDA será ya una realidad por parte de todos nosotros.

También se ha hablado del aumento de algunos hechos delictivos. Yo comparto un poco la reflexión que han hecho todos ustedes. Algunos aumentan, otros disminuyen, en cuyo caso, bueno, estamos en un índice de delincuencia en Cantabria relativamente razonable. Lo hemos comentado en alguna ocasión más.

Con relación al resto de España, tenemos unos índices de delincuencia quizás razonable no sea la palabra; porque razonable nunca, aunque sea un solo delito, no es razonable; pero bueno, unos índices de alta delincuencia que no superan ni mucho menos la media que se produce en las Comunidades Autónomas limítrofes, y por supuesto a nivel nacional.

Ejecución de sentencia. Efectivamente, compartimos también la preocupación y la absoluta necesidad de la ejecución de sentencia. Y esto es algo que la Fiscalía tiene absolutamente claro y definido, habida cuenta de hay que en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya desde hace prácticamente diez años, una Comisión, una Sección que se encarga de ejecutar sentencias.

Es decir, la función fundamental de esas personas es, hay cinco juzgados penales, estamos ubicados en la calle Alta, donde decía que había problemas de espacio; bueno, pues ahí está ubicada la Sección de ejecución de sentencia. Y su finalidad, efectivamente, primero tener la unidad de criterio precisa para que todas las sentencias se ejecuten, o por parte de la Fiscalía se intenten de ejecutar de la misma forma. Y por otra parte, tenemos ya..., es decir, el elemento para poder realizar esta ejecución que es completamente imprescindible.

Yo creo que durante mucho tiempo se ha dado más importancia en términos muy generales a lo que es la instrucción, que a lo mejor es más vistosa desde algunos puntos de vista; o lo que es el juicio oral, que es absolutamente imprescindible.

Pero una vez que hemos conseguido la sentencia condenatoria, parece que ya la cosa está conseguida, no, hay que ejecutar esa sentencia. Y eso es un dato que yo comparto con ustedes, completamente importante y que la Fiscalía tiene que estar absolutamente pendiente de este dato y así lo estamos.

Tenemos una Comisión, bueno una Sección que está compuesta por tres personas que se dedican casi de forma exclusiva a ejecución de sentencia y a vigilancia penitenciaria, para poder cubrir estos datos.

Yo creo que es una cosa que va a funcionando relativamente bien, dentro de la Comunidad Autónoma. Y ahí se introduce también el tema anterior, el tema del VEREDA. En este caso, se han introducido mejoras, digamos, para poder tener mayor control de la ejecutora por parte de Fiscalía. Se están introduciendo en los últimos meses. Vamos iniciado el tema de ejecución de sentencia con estas mejoras del VEREDA, que falta mucho todavía porque esté todo concretado; pero bueno, que ya los inicios siempre son bastante positivos.

Luego pues algunos asuntos..., hablábamos de los temas de Castro Urdiales. Efectivamente, los temas de Castro Urdiales son muchos temas. Es decir, usted conocen que básicamente -digamos- los hechos se inician a través de una denuncia que presenta la Fiscalía, que presentó el anterior Fiscal Superior y a partir de ahí se empiezan a hacer una serie de investigaciones.

A partir de ahí se van -digamos- estableciendo piezas separadas de forma continua y constante, a lo mejor hasta el número de 30 o 40 piezas. Es decir, estamos ante muchos procedimientos, se han iniciado algunos procedimientos, los más importantes, algunos de ellos ya están pendientes de celebración de juicio oral, alguno se celebró el juicio oral, hubo una sentencia condenatoria, se recurrió a la Sala, la Sala anuló una parte de la instrucción, por lo tanto, ha tenido que volver la instrucción, pero ya se celebró ese juicio oral. Se tiene que volver a celebrar, pero esto ya es una cuestión, pero la Sala admitió el recurso de una de las defensas y efectivamente determinó que había que retrotraer el procedimiento hasta la instrucción para, digamos, subsanar una serie de errores que se habían podido cometer.

Y luego hay escritos de acusación por parte de la Fiscalía, en dos o tres casos de una, digamos, complejidad enorme. Estamos comentando la complejidad de estos delitos, de una complejidad inmensa la que supone, voy a decir, 30 o 40, 50 tomos de documentación, traducir todo eso jurídicamente es un tema tremendamente complejo, máxime cuando las especialistas en este caso que son dos magníficas fiscales, como el resto de los compañeros, están llevando a cabo no solamente esta labor, sino una labor totalmente diferentes también. Porque no tenemos medios para que esas personas estén liberadas de trabajo, salvo en momentos muy concretos, que necesiten, entonces ahí ya establece la Fiscalía un sistema de trabajo distinto. Pero lo normal es que estas compañeras están haciendo esto y al día siguiente las vemos haciendo juicios de familia, al día siguiente una guardia..., tiene que ser así; no tenemos otros medios, los 28 fiscales no damos para tener una..., liberar a personas de forma específica.



Pero bueno, que yo creo que por parte de la Fiscalía, está haciendo un esfuerzo enorme, intentando que todas las personas estemos trabajando de la forma más adecuada posible, que haya un buen ambiente dentro de la Fiscalía y que podamos distribuir el trabajo de una forma más razonable y que podamos sacar los asuntos también de una forma bastante razonable.

Yo tengo que informar siempre a la inspección fiscal cada tres meses, de asuntos pendientes, de calificar. Nunca ha habido ningún asunto pendiente de calificar en Cantabria de ese plazo, nunca, nunca; es decir, los plazos se cumplen de una forma muy adecuada y en los asuntos se cumplen de una forma precisa.

Es decir, nosotros estamos intentando, por todos los medios es con los medios que tenemos y no solamente los medios personales, sino también los medios materiales. Pues lo que comentamos anteriormente, lo hemos dicho muchas veces, no tenemos perito, no tenemos..., toda una serie de elementos que a nosotros nos dificultan y todos tenemos que acudir, a la autoridad judicial, no con la instrucción totalmente establecida, porque nos han faltado algunos elementos que no podemos nosotros, por nuestro propio medio obtener.

Entonces, ahí estamos un poco, con carencia de medios y de medios, no solamente ya de fiscales, sino de personas, de grupos de trabajo, de policía judicial, de estas cosas que tu puedas tener, a tu mando, a la fiscalía para poderles encargar determinadas investigaciones; ahí estamos, en ocasiones es una diligencia y te lo pueden hacer, pero no la tienes contigo. Es una diferencia, yo creo que bastante importante. Grupos de trabajo, grupos de peritos.

Esto pues en una situación distinta podríamos intentar obtener ese tipo de cosas, en esta situación actual parece bastante poco probable, desgraciadamente que lo podamos solventar. Ojalá las cosas cambien pronto afortunadamente y tengamos otras posibilidades de mayores medios para poder hacer nuestro trabajo.

Y yo no sé si hay alguna cosa más que quieran comentar, seguro que no he contestado a todo, pero creo que he intentado contestar a lo que me ha parecido más relevante y alguna cosa más que me quieran comentar, pues yo con muchísimo gusto les contesto o les atiendo encantada.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pues muchísimas gracias.

Saben Sus Señorías que hay un turno de réplica por si lo quieren utilizar por un tiempo de diez minutos.

Pues nada, despedimos a la Fiscal Superior y damos por concluida la sesión, cuando son las doce y media.

Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos)